



GOBIERNO DE
F.T. SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP
GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
23 de FEBRERO de 2023 z

ORDEN No.:
00/039/2023

REFERENCIA:

"ELABORACIÓN DE VESTUARIO PARA LA PRIMERA TEMPORADA 2023 DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

PAULA AZUCENA PEREZ /

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	4	UNIDAD	Vestidos, elaborados con tela velo suizo, satín, chifón, sintatex, color morado con mangas blancas, talla a la medida.	\$ 135.00	4 540.00/
2	53100000	54104	6	UNIDAD	Vestidos, telas: organza bordada, sintatex, tull, color café, talla a la medida.	\$ 142.00	\$ 852.00
3	53100000	54104	1	UNIDAD	Traje de hombre que incluye pantalón corto color gris, camisa color blanco, chaleco color verde, chaqueta de frac color verde, elaborado con tela terciopelo, talla a la medida.	\$ 150.00	/\$ 150.00
4	53100000	54104	6	UNIDAD	Traje para hombre que incluye pantalón maya color negro, camisa manga larga color blanco, chaleco color naranja, telas: licra, sintatex, talla a la medida.,	\$ 77.80	Z \$ 466.80 X
5	53100000	54104	1	UNIDAD	Traje para hombre que incluye pantalón maya color negro, camisa manga larga color blanco, chaleco color naranja, Elaborado con tela licra, sintatex, talla a la medida.	\$ 95.00	\$ 95.00
MONTQ-TOTAL (CON IVA)							\$ 2,103.80

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de vestuario de la coreografía "LA FILLE MAL GARDÉE" para el Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo la I Temporada de Ballet 2023, en la que se presentará trabajo realizado por la coreografa de reconocida trayectoria maestra Laura Alonso procedente de Cuba. Las presentaciones al público se realizarán en los meses de febrero y marzo del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Se compromete a reparar o cambiar los bienes/prendas, que al momento de la entrega presenten deterioro (si las prendas presentaran daños por el manejo de entrega), defectos de confección o fabricación en sus accesorios, entre otros, así también deberá responder por ajustes en prendas y correcciones.

TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: «Para la toma de medidas: 1 día hábil posteriores a la firma de la orden de compra autorizada y con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.
•Para la elaboración y entregar las prendas: 5 días calendario posteriores a la Toma de medidas, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: en las Instalaciones: de la Dirección Nacional de Artes, ubicadas en la 75 avenida Sur, pasaje C casa 4-A Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Recibo de cobro original o Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Productor del Ballet Nacional de El Salvador, [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplicó), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 7040-8957 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

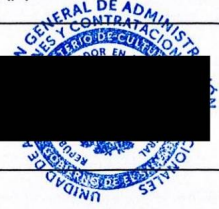
2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted signature]

DESIGNADO



[Redacted signature]

Vo. Bo. JEFE - UACI

[Redacted signature]

SUMINISTRANTE

[Redacted signature]

ELABORADO POR:

[Redacted name]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

[Redacted signature]

Recibi: Paula Azucena Pérez